

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de PLINIO JOSÉ CALDERÓN
contra HEREDEROS DE MARGI LUZ ESPITIA CONDE** (Ap. Sent.). 004-
2020-00238-01.

ADMÍTESE el recurso de apelación adhesivo interpuesto por los demandados JOSÉ FERNANDO, PAULA MARCELA y LIZ ARIANA CALDERÓN ESPITIA contra la sentencia proferida el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, en el proceso identificado en la referencia.

Ejecutoriada esta providencia, vuelvan las diligencias para pronunciarse sobre la petición probatoria contenida en el archivo "09 *ApoderadaAllegaPruebaSobreviniente.pdf*" y, disponer el curso a seguir.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado